

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**TRES CANTOS**

URBANISMO

Por acuerdo número 1702/2011, adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de diciembre de 2011, se ha adoptado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial presentado por “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, para la ordenación de la parcela TPT.3 del Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos de este término municipal, sometido a las siguientes condiciones, que deberán cumplirse para su aprobación definitiva:

- Se deben añadir a los anexos, los planos PO.20.C y PO.26 del Plan Parcial del AR Nuevo Tres Cantos, en formato A-1, de manera que conste en el documento la referencia expresa del Plan Parcial del estado actual.
- Visado del documento.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de un mes, con notificación individual del presente acuerdo a los titulares afectados.

3.º Solicitar los informes que sean preceptivos.

4.º Advertir al promotor de que:

- A fin de dar la publicidad adecuada al expediente durante la exposición pública, deberá aportar un CD con el documento en formato PDF para su inserción en la página web municipal.
- Una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El Plan Especial definitivo, en formato PDF.
2. La delimitación de las parcelas y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad, extensión DWG, realizado en coordenadas UTM.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 57.b) en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 16 de diciembre de 2011.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/10.834/11)